



 <p>2019082114176932143117230          comunicaciones internas o memorandos          Agosto 21, 2019 14:17          Radicado 2019-017230          2019082114176932143117230</p> 	   <p>CO-SC-CER143688      SC-CER143688      GP-CER143691</p>
--	--

Bello, 21 de agosto de 2019

**PARA:** Hernán Antonio Cardona Valencia, Profesional Universitario (Auditor Líder)  
 John Edisson Monsalve Arismendi, Profesional Especializado  
 Julio Milán Pino, Profesional Universitario

**DE:** Alberto Zuluaga Pérez, Secretario de Control Interno

**ASUNTO:** Asignación de auditoría N°06 - evaluación del cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías de la vigencia (2019) de la Secretaría de Control Interno, han sido designados para realizar Auditoría de Evaluación del cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión en la Alcaldía Municipal de Bello.





## 1. OBJETIVOS

### 1.1. GENERAL

Evaluar el cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Alcaldía Municipal de Bello entre las vigencias 2017 y 2019.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evidenciar la adopción y reglamentación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como sistema de gestión por parte de la Alcaldía Municipal de Bello entre las vigencias 2017 y 2019.

	<p><b>MEMORANDO DE ENCARGO</b></p> <p><b>AUDITORIA N°06</b></p> <p><b>Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b></p>	  
---	---	---

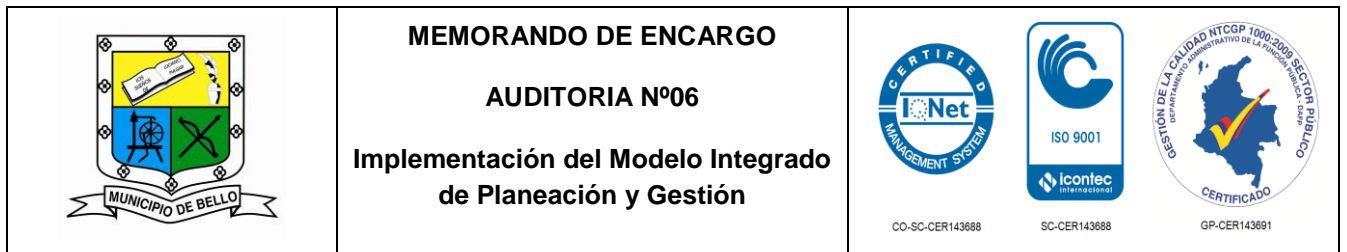
2. Verificar la implementación de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión por parte de la Alcaldía Municipal de Bello entre las vigencias 2017 y 2019.
3. Validar la realización y resultados de los auto-diagnósticos de las dimensiones y políticas de MIPG y los planes de acción derivados de los mismos.
4. Verificar el cumplimiento de la reglamentación establecida por la Alcaldía Municipal de Bello para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
5. Identificar los cambios realizados al sistema de gestión de la Alcaldía Municipal de Bello con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6. Realizar seguimiento al plan de mejoramiento derivado de la auditoría 08 de 2018, con radicado 2018-012904.

## 2. CRITERIOS

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en:

- Ley 1753 de 2015, artículo 133
- Decreto 1083 de 2015, capítulo 3.
- Decreto 1499 de 2017
- Manual operativo Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2. Además, el anexo de criterios diferenciales.
- Resolución Municipal 201800002654, Comité Municipal de Gestión y Desempeño.
- Resolución Municipal 201800002654, Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Código: F-EI-07	Versión: 05 Fecha de aprobación: 2019 / 07 / 12	Página 2 de 4
-----------------	--	---------------



### 3. ALCANCE

- VIGENCIA: 2017, 2018 y 2019.
- PROCESO: Direccionamiento Estratégico.
- PLAN DESARROLLO 2016-2019: **Línea:** Seguridad Administrativa **Programa:** Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integrado **Proyecto:** Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- DEPENDENCIAS: Secretarías, Gerencias y Asesorías del Despacho.

### 4. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

La Auditoría de cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Alcaldía Municipal de Bello entre las vigencias 2017 y 2019, **TIENE UNA DURACIÓN** de 29 días hábiles, para la vigencia 2019.





La Auditoría está programada para adelantarse entre el 21 de agosto y el 30 de septiembre de 2019.

Fase	Período
Planeación	del 21 al 30 de agosto de 2019.
Ejecución	del 02 al 20 de septiembre de 2019.
Informe	del 23 al 30 de septiembre de 2019.

### 5. GENERALIDADES

#### 5.1. METODOLOGÍA

Para la realización de la auditoria se realizará la solicitud de información, el análisis documental, elaboración de lista de verificación, plan de auditoría, y reuniones en las diferentes secretarías con los líderes o responsables de las actividades necesarias para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Alcaldía Municipal de Bello, con el fin de indagarles por la lista de verificación (F-EI-03), por medio de entrevista, encuesta u otros instrumentos para obtener la evidencia física por cada una de las mismas en la medida de ser posible para construir el informe final de auditoría.

	<p><b>MEMORANDO DE ENCARGO</b></p> <p><b>AUDITORIA N°06</b></p> <p><b>Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b></p>	  
---	---	---

**5.2. HECHOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO:**

La auditoría 08 de 2018 con radicado 2018-01294, arrojó como conclusión “A pesar de que la Administración Central del Municipio de Bello, implemento parte de MIPG I y realizó la Medición de la Gestión y Desempeño Institucional en el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG II, que arrojó un Índice de Desempeño Institucional de 60.3 puntos sobre 100 puntos, lo que implica un puntaje mínimo, NO HA IMPLEMENTADO EN SU TOTALIDAD MIPG II según el decreto 1499 de septiembre de 201, el cual desvía los objetivos institucionales como: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Bello, satisfacer a los usuarios, mejorar las competencias de los funcionarios y mantener y mejora el Sistema de Gestión Integral”.

**6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

- Marco general sistema de gestión MIPG, versión 2.



**ALBERTO ZULUAGA PÉREZ**  
Secretario de Control Interno